



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	1.000
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcas y Cámaras Oficiales, anual pesetas	1.300
Particulares, anual pesetas	1.500
Semestrales	900
Trimestrales	500
Núm. suelto corriente	18
" " atrasado	30

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 74 15 21

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año XCVII

Viernes 19 de febrero de 1982

Núm. 22

## Administración Provincial

### Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Palencia, por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, convocado para cubrir en propiedad quince plazas de A. T. S. (Ayudantes Técnicos Sanitarios), cuatro de ellas restringidas, es esta Corporación.**

Se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, convocado para cubrir en propiedad quince plazas de A.T.S. (Ayudantes Técnicos Sanitarios), cuatro de ellas restringidas, vacantes en la plantilla de esta Corporación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

#### TURNO LIBRE

##### Aspirantes admitidos

- 1.—Luzdivina Acero Antolínez
- 2.—M.ª Carmen Aldea Gómez
- 3.—M.ª Concepción Alegre López
- 4.—José Antonio Alvarez Olano
- 5.—C.ª Antolín Abril
- 6.—Justina Antón Castrillo
- 7.—Amparo Arguedas Santágueda
- 8.—Antonio Arias Barrera
- 9.—M.ª Mercedes Asenjo Hoyos
- 10.—Ana María Balbás Echevarría
- 11.—Carmen Benito Zazo
- 12.—Luis Benito Zazo
- 13.—Carlos Blanco González
- 14.—María Bodegas Valpuesta
- 15.—José Luis Bronchal Villel
- 16.—Antonio Bujeda Bujeda
- 17.—Ricardo Bujeda López
- 18.—Pilar Caballero Calvo
- 19.—Francisco Manuel Cacho Carmona
- 20.—Paula Pilar Caballero Camina

- 21.—Jesús Calleja Ibáñez
- 22.—M.ª Adoración Calvo Lorenzo
- 23.—Carlos Calzada Recio
- 24.—M.ª Yolanda del Campo Ciruelos
- 25.—Elena Cardenoso Lomas
- 26.—M.ª Elena Castañeda Bajo
- 27.—Elena Castillo Gascón
- 28.—M.ª del Rosario Castrillo Olmedo
- 29.—M.ª Jesús Celada Helguera
- 30.—Carmen de Ceñis Aguado
- 31.—Luis Antonio Clemente Rodríguez
- 32.—M.ª Paz Cotado Luis
- 33.—M.ª Cristina Cuevas González
- 34.—M.ª José Delgado González
- 35.—Julia Delgado Morán
- 36.—Jesús Díaz Pérez
- 37.—Marina Díez Fernández
- 38.—Lorenza - Luz Domínguez Cabero
- 39.—Cristina Doyague Ramos
- 40.—M.ª Andrea Echevarría Fernández
- 41.—Natividad Olga Fernández Díez
- 42.—Fernando Fernández Fernández
- 43.—Manuel Fernández Ferrero
- 44.—M.ª Reyes Fernández González
- 45.—Yolanda Fernández de la Hoz
- 46.—David Fernández Pastor
- 47.—M.ª Isabel Fraile Gómez
- 48.—Begoña de Francisco Fernández
- 49.—Manuel Frutos Martín
- 50.—Gloria de la Fuente Trigueros
- 51.—Marta Fustes Rodríguez
- 52.—Petra Gallardo Hoyos
- 53.—Milagros Gamazo Bravo
- 54.—José Luis García Blanco
- 55.—Josefa García Fidalgo
- 56.—M.ª de las Nieves García Fresno
- 57.—Araceli García García
- 58.—Ana Isabel García Lorenzo
- 59.—M.ª Nieves García Martínez
- 60.—José Luis García Pastor
- 61.—M.ª Paz García Peidro
- 62.—Eli García Pozo
- 63.—Milagros García Tapia
- 64.—Rosario Garrido Garrido
- 65.—Horacio Gaztelumendi Arias
- 66.—M.ª Dolores Gil Martín
- 67.—M.ª Rosario Gómez Díez
- 68.—M.ª José Gómez Fernández
- 69.—José Vicente Gómez Tarín
- 70.—M.ª Teresa González Alvarez
- 71.—Julio González Lozano

- 72.—Josefa González Toquero
- 73.—Antonio Gracia Ortuño
- 74.—M.ª Asunción Grijalvo Rebollo
- 75.—José Guardiola Pérez
- 76.—M.ª Jesús Guerra Espina
- 77.—M.ª del Valle Guerra Valle
- 78.—Juan José Gutiérrez Alvarez
- 79.—M.ª Avelina Gutiérrez López
- 80.—M.ª Jesús Hernández de Pedro
- 81.—Isabel M.ª Hernández López
- 82.—M.ª Lourdes Herrero Calle
- 83.—M.ª del Rosario Herrezuelo Fernández
- 84.—Consuelo Ibáñez Espeso
- 85.—Javier Inat Carbonell
- 86.—Inés Izquierdo Gago
- 87.—Luzdivina Izquierdo Narganes\*
- 88.—Antonio Latorre Jiménez
- 89.—M.ª del Mar López San José
- 90.—Dolores Llamas Callejo
- 91.—Tomás Llorens Peris
- 92.—M.ª de las Nieves Maestro López
- 93.—M.ª Salomé Manso Gutiérrez
- 94.—M.ª Victoria Martín García
- 95.—José Ignacio Martínez González
- 96.—M.ª Milagros Martínez León
- 97.—M.ª del Rosario Martínez Méndez
- 98.—M.ª Pilar Martínez Moreno
- 99.—M.ª Pilar Martínez Vázquez
- 100.—Antonia Mediavilla Martínez
- 101.—M.ª Nieves Melón Tascón
- 102.—Nicolás Miguel Balbás
- 103.—M.ª Concepción Miguel Millán
- 104.—Teresa Moreno Casbas
- 105.—Joaquín Moreno Llorente
- 106.—Petra Moreno Martínez
- 107.—Antonia García - Moreno Navia
- 108.—M.ª Milagros Mozo Salvador
- 109.—M.ª Carmen Napal Ros
- 110.—Laudelina Natal Natañ
- 111.—Marta Nieto Díez
- 112.—M.ª Francisca-Teresa Nieto Varas
- 113.—M.ª Jesús Nistal Andrés
- 114.—Montesclaros Obeso García
- 115.—M.ª Dolores Olazabal Flórez
- 116.—Inmaculada Ortega Gómez
- 117.—M.ª Asunción Pedroso Vallejo
- 118.—M.ª Asunción Pérez Muñoz
- 119.—José M.ª Pérez de la Torre
- 120.—Ambrosio J. Pescador Valero
- 121.—Julia Plaza Gutiérrez



- 122.—José Luis Poncio García
- 123.—Amalia Poveda Poveda
- 124.—Esther Prado Moradillo
- 125.—M.<sup>a</sup> Ducila Prieto González
- 126.—Josefa Puertos Caldés
- 127.—Jesús Quijada Hernández
- 128.—Jesús Fernando Ramón Carretero
- 129.—Javier Ramos Ramírez
- 130.—M.<sup>a</sup> Jesús Redón Villazán
- 131.—Ana M.<sup>a</sup> Rejero Marcos
- 132.—Esther del Río Manero
- 133.—Agueda Rostro García
- 134.—M.<sup>a</sup> José Ruiz Mardones
- 135.—M.<sup>a</sup> Inés Ruiz Sánchez
- 136.—José Sabater Robles
- 137.—Angela Salas López
- 138.—M.<sup>a</sup> Dolores Sañés Llano
- 139.—Aureliano Sánchez Vicente.
- 140.—Eduardo Sánchez Abad
- 141.—Fidel Sánchez Agudo
- 142.—Milagros Sangrador González
- 143.—José Antonio Torres Gallegos
- 144.—M.<sup>a</sup> del Rosario Valencia Valencia
- 145.—M.<sup>a</sup> Luisa Vallejo Dacosta
- 146.—Anunciación Vallejo Ruiz
- 147.—Tomás Vallejera Cordero
- 148.—M.<sup>a</sup> Jesús Vallina Cabeza
- 149.—Isabel Varas Verano
- 150.—Ana Isabel Velasco Pedrero
- 151.—Teresa Vence Diéguez
- 152.—Teresa Villameñiel Ullastres
- 153.—M.<sup>a</sup> Teresa Villares Franco
- 154.—M.<sup>a</sup> Lourdes Villarreal López
- 155.—M.<sup>a</sup> Luisa Zamora Santiago

#### TURNO LIBRE

##### *Aspirantes excluidos*

a) Por no haber satisfecho derechos de examen y falta del debido reintegro.

- 1.—M.<sup>a</sup> Carmen Barez Hernández
- 2.—Elena M.<sup>a</sup> de la Encina Díez Domingo
- 3.—M.<sup>a</sup> Aúrea González Masid
- 4.—M.<sup>a</sup> Carmen Ibínaga Cintas
- 5.—Cruz M.<sup>a</sup> Montañés Uncio
- 6.—M.<sup>a</sup> Cres Peláez Fuertes
- 7.—M.<sup>a</sup> Jesús Rodríguez Morales
- 8.—Magdalena Sánchez Miguel
- 9.—Francisco Mario Santos Mogrovejo
- 10.—Angel Villanueva Susperregui

b) Por no haber satisfecho derechos de examen, falta reintegro, falta del D. N. I. y de fecha de nacimiento.

- 1.—M.<sup>a</sup> Carmen Fernández Blanco

c) Por falta de reintegro del Timbre Provincial.

- 1.—Rosana Peral Madrazo

#### TURNO RESTRINGIDO

##### *Aspirantes admitidos*

- 1.—M.<sup>a</sup> Carmen Aldea Gómez
- 2.—Clara Antolín Abril
- 3.—M.<sup>a</sup> Mercedes Asenjo Hoyos
- 4.—Pilar Caballero Calvo
- 5.—M.<sup>a</sup> Elena Castañeda Bajo
- 6.—M.<sup>a</sup> del Rosario Castrillo Olmedo
- 7.—M.<sup>a</sup> Jesús Celada Heiguera
- 8.—Carmen de Celis Aguado
- 9.—M.<sup>a</sup> Paz Cotado Luis
- 10.—M.<sup>a</sup> Cristina Cuevas González
- 11.—Marina Díez Fernández
- 12.—Cristina Doyague Ramos
- 13.—M.<sup>a</sup> Andrea Echevarría Fernández
- 14.—Yolanda Fernández de la Hoz
- 15.—M.<sup>a</sup> Isabel Fraile Gómez
- 16.—Manuel Frutos Martín
- 17.—Petra Gallardo Hoyos
- 18.—Araceli García García
- 19.—Ana Isabel García Lorenzo
- 20.—M.<sup>a</sup> Paz García Peidro
- 21.—Milagros García Tapia

- 22.—Rosario Garrido Garrido
- 23.—M.<sup>a</sup> Dolores Gil Martín
- 24.—M.<sup>a</sup> Teresa González Alvarez
- 25.—M.<sup>a</sup> Asunción Grijalvo Rebollo
- 26.—M.<sup>a</sup> Jesús Guerra Espina
- 27.—M.<sup>a</sup> Avelina Gutiérrez López
- 28.—M.<sup>a</sup> Lourdes Herrero Calle
- 29.—M.<sup>a</sup> Salomé Manso Gutiérrez
- 30.—M.<sup>a</sup> Victoria Martín García
- 31.—M.<sup>a</sup> Milagros Martínez León
- 32.—Petra Moreno Martínez
- 33.—M.<sup>a</sup> Milagros Mozo Salvador
- 34.—M.<sup>a</sup> Jesús Nistal Andrés
- 35.—M.<sup>a</sup> Asunción Pérez Muñoz
- 36.—Julia Plaza Gutiérrez
- 37.—José Luis Poncio García
- 38.—M.<sup>a</sup> Jesús Redón Villazán
- 39.—Esther del Río Manero
- 40.—M.<sup>a</sup> Inés Ruiz Sánchez
- 41.—Milagros Sangrador González
- 42.—José Antonio Torres Gallegos
- 43.—M.<sup>a</sup> del Rosario Valencia Valencia
- 44.—M.<sup>a</sup> Teresa Villameñiel Ullastres
- 45.—Lourdes Villarreal López
- 46.—M.<sup>a</sup> Luisa Zamora Santiago

#### TURNO RESTRINGIDO

##### *Aspirantes excluidos*

Po no reunir las condiciones exigidas en la Ley 70/78, de 26 de diciembre.

- 1.—M.<sup>a</sup> del Rosario Herrezuelo Fernández
- 2.—Dolores Llamas Callejo
- 3.—M.<sup>a</sup> de las Nieves Maestro López

Se concede a los mismos el plazo de quince días, prevenido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo y número 2 del artículo quinto del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, vigente, a fin de que los interesados puedan formular sus reclamaciones.

Palencia 10 de febrero de 1982. — El Presidente, Guillermo Miguel Palacios.

434

#### Diputación Provincial de Palencia

##### Recaudación de Tributos del Estado de la zona 4.<sup>a</sup> de Carrión de los Condes

#### EDICTO

Don Miguel Jiménez Jiménez, Recaudador de Tributos del Estado de la 4.<sup>a</sup> Zona de Carrión de los Condes.

Hago saber: Que en las relaciones certificadas de deudores correspondientes a los ejercicios de 1979, 1980 y 1981, figura el deudor que después se relacionará, por los débitos siguientes, por el concepto del Impuesto sobre Rendimientos del Trabajo Personal, Licencia Fiscal, habiéndose dictado por el señor Tesorero de Hacienda, con fecha 6 de diciembre de 1979, 4 de diciembre de 1980 y 5 de diciembre de 1981, la siguiente:

PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Y por ser desconocido el paradero de los contribuyentes que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por el presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y será expuesto al público en el tablón de anuncios de la Alcaldía de la capitalidad de la Zona, y se les requiere para que comparezcan en el plazo de ocho días, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue, y para que hagan efectivos los descubiertos que se consignan, con la advertencia de que transcurrido este plazo a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en mencionado Boletín, sin comparecer o sin pagar, serán declarados en rebeldía y se continuará el procedimiento sin más notificaciones.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º — Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95.4 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer recurso de reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante la Tesorería de Hacienda o reclamación económico-administrativa en el de quince días también hábiles, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.º — Que el procedimiento de apremio aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del repetido Reglamento General de Recaudación.

DEUDOR: Francisco Salvador Andrés. — Pueblo: Loma de Ucieza.

Número 1-05/79, por 374 pesetas.

Número 1-05/80, por 468 pesetas.

Número 1-04/81, por 6.300 pesetas.

Carrión de los Condes 4 de febrero de 1982. — El Recaudador, Miguel Jiménez Jiménez.

415

#### Diputación Provincial de Palencia

##### Recaudación de Tributos del Estado de la zona 4.<sup>a</sup> de Carrión de los Condes

#### EDICTO

Don Miguel Jiménez Jiménez, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Carrión de los Condes.

Hago saber: Que en las relaciones certificadas de deudores correspondientes a los ejercicios de 1979, 1980 y 1981, figuran los deudores que después se relacionarán, por los débitos siguientes y concepto de Rústica, habiéndose dictado por el señor Tesorero de Hacienda, con fecha 6-12-79, 4-12-80 y 5-12-81, la siguiente:

PROVIDENCIA. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 por 100 el importe de las deudas incluidas en la anterior relación y dispon-



go se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Y por ser desconocido el paradero de los contribuyentes que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por el presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y será expuesto al público en el tablón de anuncios de la Alcaldía de la capitalidad de la Zona y en el Municipio de la última residencia, requiriéndoles para que comparezcan en el plazo de ocho días, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue, y para que hagan efectivos los descubiertos que se consignan, en el plazo de veinticuatro horas, con la advertencia de que transcurrido este plazo a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en mencionado Boletín, sin comparecer o sin pagar, serán declarados en rebeldía y se continuará el procedimiento sin más notificaciones.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación, que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95.4 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles, ante el señor Tesorero de Hacienda, o reclamación económico-administrativa en el de quince días, también hábiles, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.º—Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 de repetido Reglamento.

N.º Nombre Año Importe

#### CALZADILLA DE LA CUEZA

1-09	Julio Adamez Marcos	1979	672
1-09	El mismo	1980	672
1-09	El mismo	1981	672
1-29	Eduardo Gómez Sant.	1979	660

#### CERVATOS DE LA CUEZA

3-11	Angel Retuerto Herre.	1979	1.159
3-01	El mismo	1980	1.159
3-11	El mismo	1981	1.159

#### FROMISTA

3-14	Angeles García G. y 4	1979	336
3-14	El mismo	1980	336
3-24	El mismo	1981	336

#### OSORNO LA MAYOR

9-03	Asunción Rafael del C.	1979	385
------	------------------------	------	-----

#### VILLATURDE

2-03	Mariano Herrón Arn.	1979	814
2-03	El mismo	1980	814

La cantidad que figura en la columna de importe, está constituida por el principal más recargo de apremio.

Carrión de los Condes 4 de febrero de 1982. — El Recaudador, Miguel Jiménez Jiménez.

413

## Diputación Provincial de Palencia

### Recaudación de Tributos del Estado de la Zona 6.ª de Saldaña

#### Edicto - apremio

Don Mauro González Nogal, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona 6.ª de Saldaña.

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los deudores que a continuación se relacionan, se les requiere por medio del presente edicto para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado, en las oficinas de esta Recaudación, sitas en Saldaña, calle Conde Garay, número 19, al objeto de practicar diligencia de notificación de sus descubiertos y para que designen domicilio en esta Zona, para oír notificaciones, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer ni designar domicilio, se seguirá el procedimiento de apremio sin nuevas citaciones, declarándoles en rebeldía y llevándose a efecto las notificaciones de las resoluciones que recaigan en el expediente, en la forma prevista para estos casos en el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación.

Respecto a dichos débitos en descubierto el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda de esta provincia, dictó la siguiente:

**PROVIDENCIA.** — “En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del veinte por ciento el importe de las deudas incluidas en la anterior providencia, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento”.

Contra transcrita providencia de apremio, podrán interponer recurso de reposición en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en citado BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia o en el de quince días igualmente contados, reclamación económico administrativa ante el Tribunal de dicha jurisdicción, según previene el artículo 137 de la Ley General Tributaria y el artículo 188 del Reglamento General de Recaudación, bien entendido, que aunque se interponga reclamación, no se suspenderá el procedimiento a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos previstos en el artículo 190 de citado Reglamento.

Asimismo se pone de manifiesto que el procedimiento de apremio aunque se interponga recurso, y después de la reclamación, no se suspenderá el procedimiento, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne el importe de la misma en la forma y términos previstos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 102 del citado Reglamento, se notifican a los deudores por medio del presente edicto, conforme al artículo 99 del citado Reglamento, conce-

diéndoles un plazo de veinticuatro horas para que hagan efectivos sus descubiertos, previniéndoles que de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni requerimiento previo.

#### Relación de deudores:

Certificación núm. 81-002083 - 19-6-81. Varios Capítulos. — Deudor: Miguel Maestro Estalayo. — Localidad: Espinosa de Villagonzalo. — Principal 5.010 pesetas. — Fecha de la providencia, 14 de octubre de 1981

Saldaña 4 de febrero de 1982. — El Recaudador, Mauro González Nogal.

414

## Diputación Provincial de Palencia

### Recaudación de Tributos del Estado de la Zona 6.ª de Saldaña

Don Mauro González Nogal, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona 6.ª de Saldaña.

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los sujetos pasivos que se relacionan, les requiero por el presente edicto para que en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por medio de representantes legales debidamente autorizados, en las oficinas de esta Recaudación, sitas en Saldaña, calle Conde Garay, 19, al objeto de llevar a cabo la diligencia de notificación de sus débitos y para que designen domicilio en esta zona para oír notificaciones, advirtiéndoles que, de no comparecer ni designar domicilio dentro del plazo señalado, se seguirá el procedimiento de apremio sin nueva citación, declarándoles en rebeldía y practicándoles las notificaciones de resoluciones que recaigan en los mismos, en la forma prevista para estos casos en el art. 99.7 del Reglamento General de Recaudación.

Respecto a dichos débitos en descubierto, el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda en esta provincia, dictó la siguiente:

**PROVIDENCIA.** — En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Contra la preinserta providencia de apremio y contra los posteriores actos de gestión recaudatoria que se realicen en cumplimiento de lo en ella ordenado caben, tan solo por cuestiones de procedimiento los siguientes recursos: Ante la Tesorería de Hacienda, dentro de los ocho días siguientes al del recibo de la presente notificación, según los artículos 185, 186 y 187 del Reglamento General de Recaudación, de 14 de noviembre de 1968, y posteriormente, el que señala el artículo 188 del mismo texto legal, en el de quince días siguientes, hábiles, al en que se le notifique la resolución que, en su caso,



dicte el señor Tesorero, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Asimismo se pone de manifiesto que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, y después de la reclamación, no se suspenderá el procedimiento, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne el importe de la misma en la forma y términos previstos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 120 del citado Reglamento, se notifica a los deudores por medio del presente edicto, conforme al art. 99 de dicho texto legal, concediéndoles un plazo de veinticuatro horas para hacer efectivo el pago, previniéndole, que de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento.

#### Relación de deudores

Comunidad de Regantes de Mantinos. — Certificaciones de apremio números 79/78, 80/78, 51/79 y 75/79, Confederación Hidrográfica del Duero. "Tasas de Riegos Canal de Castilla", de la localidad de Mantinos. Débitos por principal y recargos de apremio, 111.137 pesetas.

Saldaña 1 de febrero de 1982. — El Recaudador, Mauro González Nogal.

400

## Ministerio de Agricultura y Pesca

### Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

#### Jefatura de Palencia

#### ANUNCIO

Concurso para la adjudicación de cuatro viviendas, en Frómista, calificadas como obras de interés Agrícola Privado, zona regable del Canal de Castilla al norte de Frómista (Palencia)

El Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, y según lo establecido en el Decreto 2.173/1972, de 6 de julio ("Boletín Oficial del Estado" número 144 de 14 de agosto de 1972), por el que se aprobó el Plan General de Colonización de la zona regable del Canal de Castilla, al norte de Frómista (margen derecha), en la provincia de Palencia, convoca concurso para la adjudicación de cuatro viviendas, calificadas como obra de interés agrícola privado en Frómista.

El pliego de condiciones que regirá el concurso, puede examinarse en la Jefatura Provincial de Palencia, del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, Avenida Manuel Rivera, número 11, Palencia, durante los días hábiles y horas de oficina.

El plazo de presentación de solicitudes, en las oficinas de esta Jefatura Provincial, será de treinta (30) días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los gastos de publicación del mismo, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como en el periódico, serán por cuenta de los adjudicatarios.

Palencia 15 de febrero de 1982. — El Jefe Provincial, Pablo Lalanda Carrables.

484

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### Dirección Provincial de Palencia

Don Tomás María Galván Tamame, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo en la Seguridad Social, por la presente hago saber:

Que por esta Inspección se han practicado las siguientes Actas de Liquidación de cuotas de la Seguridad Social, a los interesados que a continuación se relacionan y que en su día no fue posible notificar en sus propios domicilios:

L—15/82: Antonio Calvo Granja. Domicilio: Avenida Santander, 4, Palencia, período: de 10-78 a 8-79; de 11-79 a 2-80. Falta de cotización. Importe: 117.660 pesetas.

L—25/82: Patrocinio Merino Antón. Domicilio: Polígono Residencial Plaza, Palencia. Período de 5-78 a 12-80. Falta de cotización. Importe 146.964 pesetas.

L—27/82: Tomás Ruiz Alejos. — Domicilio: Sinesio Delgado, s/n., Palencia. Período de 1-77 a 5-80. Falta de cotización. Importe 163.020 pesetas.

L—68/82: Victoria Prieto López. — Domicilio: Frómista. Período de 4-77 a 12-80. Falta de cotización. Importe 191.688 pesetas.

L—98/82: Alfonso Castellano Pérez. — Domicilio: República Argentina, 9, Palencia. Período de 3-77 a 5-80. Falta de cotización. Importe 157.260 pesetas.

L—99/82: Víctor Mata Arce. — Domicilio: Teniente Vetasco, 10, Palencia. Período de 4-77 a 12-80. Falta de cotización. Importe 191.676 pesetas.

L—101/82: Diego Valderas Torres. — Domicilio: Obispo Fonseca, 1, Palencia. Período de 4-77 a 12-80. Falta de cotización. Importe 191.676 pesetas.

L—102/82: Clementino Campo González. — Domicilio: Salvino Sierra, Palencia. Período de 4-77 a 12-80. Falta de cotización. Importe 191.676 pesetas.

L—128/82: Román González Bahillo. — Domicilio: Casas del Ayuntamiento, Palencia. Período de 1-77 a 5-80. Falta de cotización. Importe 163.020 pesetas.

L—133/82: Antonio García Mediavilla. — Barrio Francisco Franco, Palencia. Período de 4-77 a 12-80. Falta de cotización. Importe 191.676 pesetas.

L—137/82: Enrique Martín Peña. — Domicilio: Felipe II, número 1, Valladolid. Período de 8-76 a 7-79. Falta de cotización. Importe 126.870 pesetas.

L—140/82: Germán García Aguado. — Domicilio: Villamuriel de Cerrato. Período de 4-77 a 12-80. Falta de cotización. Importe 191.676 pesetas.

L—146/82: Angel Nicolás Mediavilla. — Domicilio: San Cebrián de Campos. Período de 8-76 a 9-79. Falta de cotización. Importe 135.750 pesetas.

L—165/82: Carmen Alicia Sánchez García. — Domicilio: Colón, 21, Palencia. Período de 10-77 a 12-80. Falta de cotización. Importe 172.272 pesetas.

L—166/82: Enriqueta Pérez Rodríguez. — Domicilio: El Cid, 9, Palencia. Período de 5-77 a 9-79; de 12-79 a 12-80. Falta de cotización. Importe 183.432 pesetas.

L—179/82: Emeterio Lobejón García. — Domicilio: Villarramiel. Período de 1-80 a 12-80. Falta de cotización. Importe 61.716 pesetas.

Se les hace saber que en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente notificación y utilizando los impresos oficiales debidamente cumplimentados, deben ingresar en los servicios correspondientes de la Seguridad Social, el importe de la liquidación.

Se hace expresa advertencia de que en el plazo de quince días hábiles, pueden impugnar estas Actas ante el Ilustrísimo señor Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, mediante escrito por duplicado acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el artículo 23 del Decreto 1860/1975, de 10 de julio, en relación con el artículo 6 del Real Decreto 211/1978, de 10 de febrero.

Téngase por requeridos los interesados para que de no haber efectuado el pago en el plazo de treinta días hábiles, siguientes al de notificación, deberán efectuarlo dentro de los diez días hábiles siguientes, transcurridos los cuales sin haberlo efectuado, se instará el acto administrativo ejecutivo.

Palencia 17 de febrero de 1982. — El Jefe de Inspección, Tomás María Galván Tamame.

471

## Administración de Justicia

### Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

#### Cédula de emplazamiento

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado, Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido, en resolución dictada con esta fecha, en los autos 51-82, seguidos a instancia de doña María Victoria de Hoyos Lago, contra don Eugenio Carrillo Expósito y su esposa, sobre reclamación de trescientas mil pesetas, por medio de la presente y de acuerdo con los artículos 683 y 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se emplaza a don Eugenio Carrillo Expósito, mayor de edad, casado, industrial, vecino al parecer de Lérida, cuyo domicilio se ignora y a su esposa doña Nieves Patón Herrero, también con domicilio desconocido, ésta a los efectos de los artículos 144 y 96 del Reglamento Hipotecario, para que puedan comparecer en los autos en el término de nueve días.

Palencia 11 de febrero de 1982. — El Secretario judicial, Joaquín Loste.

474



## PALENCIA. — NUM. 1

Don José Redondo Araoz, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, se tramita expediente 55-82, a instancia de don Santiago de la Fuente González, mayor de edad, casado, electricista, vecino de Palencia, Rizarzuela, 7, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca: Urbana. — En casco de Astudillo. Una casa en la Plaza de Abilio Calderón, número tres duplicado. Tiene una superficie aproximada de ochenta metros cuadrados y linda, por la derecha entrando con otra de Eladio Aguado, hoy Isabel de la Fuente; izquierda, con otra de Eladio Aguado, hoy de Jesús Zamora y fondo o espalda, con jardín o corral de la casa de Hermenegildo Plaza, hoy Josefina González.

Por medio del presente y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes, puedan comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Palencia, a trece de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — José Redondo Araoz. — El Secretario judicial, Joaquín Loste.

492

## PALENCIA. — NUM. 1

*Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por el Ilmo. señor Magistrado, Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido, en la pieza separada de prueba de la parte actora, dimanante del procedimiento de divorcio número 438/81, seguido a instancia de doña Emilia Ferreira González, contra su esposo don Manuel Miyar Ibáñez, por la presente, se cita a referido esposo, cuyo paradero se desconoce, conforme dispone el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que el próximo día cinco de marzo, a las diez horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, al objeto de recibirle confesión judicial, bajo apercibimiento de tenerle por confeso, sino comparece ni alega justa causa que se lo impida.

Palencia, a trece de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario judicial, Joaquín Loste.

493

## PALENCIA NUM. — 2

*Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número dos de Palencia y su partido, en autos de divorcio, seguidos en este Juzgado con el número 429/81, a instancia de don Anastasio Espina Andrés, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Baltanás, representado por el Procura-

dor don Luis Gonzalo Alvarez Albarrán, frente a doña Esther Pinto Bartolomé, mayor de edad, casada, sin profesión especial, que tuvo su último domicilio en Bilbao, calle Ollerías Altas, número 6 - 1.º, derecha, en providencia dictada en el día de la fecha, por la presente se emplaza a referida demandada, para que en el término de veinte días, comparezca en autos y conteste a la demanda, representada por Procurador y defendida por Letrado, y para que en su caso formule reconvencción, con apercibimiento de que si así no lo hiciera le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a la demandada doña Esther Pinto Bartolomé y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en Palencia, a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

423

## PALENCIA. — NUM. 2

## EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de primera instancia número dos de este partido, en el juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado con el número 52/79, a instancia de Maquinaria Cerezo, S. A., representado por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, contra don Antonio Díaz Regañón y Díaz Regañón, industrial y vecino de Palencia, Doctor Díaz Caneja, 11, se saca a la venta en pública subasta por PRIMERA vez y tipo de tasación, los bienes MUEBLES embargados que abajo se describen, señalándose para que esta subasta tenga lugar la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Plaza de Abilio Calderón, núm. 1 - 2.ª planta, el día 12 de marzo, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero. — Que los bienes salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Segundo. — Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. — Que los bienes se encuentran depositados en poder del ejecutado, en cuyo domicilio podrán ser examinados dichos bienes.

*Bienes que se subastan*

Un Molino Omas, de 7,5 C. V., valorado en 100.000 pesetas.

Un rastrillo hilador, marca AIFORT, valorado en 85.000 pesetas.

Una segadora rotativa Mortl, valorado en 225.000 pesetas.

50 fardos de cuerdas para empacar, marca ISPAGRO, valorados en 75.000 pesetas.

Dado en Palencia, a doce de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Magistrado - Juez, Jesús - Manuel Sáez Comba. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

472

## PALENCIA. — NUM. 2

## EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de primera instancia número dos de este partido, en el juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado con el número 172/79, a instancia de Auto Repuestos Palencia, S. A., representado por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, contra don Gervasio García Moreno, vecino de Arenillas de Nuño Pérez, se saca a la venta en pública subasta por PRIMERA vez y tipo de tasación, los bienes MUEBLES embargados que abajo se describen, señalándose para que esta subasta tenga lugar la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Plaza de Abilio Calderón, número 1 - 2.ª planta, el día 22 de marzo, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero. — Que los bienes salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Segundo. — Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. — Que los bienes se encuentran depositados en poder del ejecutado, en cuyo domicilio podrán ser examinados dichos bienes.

*Bienes subastados*

Un automóvil Renault 6, matrícula M-6935-S, en buen estado, tasado pericialmente en ciento cuarenta mil pesetas.

Dado en Palencia, a doce de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — Jesús-Manuel Sáez Comba. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

473

## CARRION DE LOS CONDES

## EDICTO

Don Luciano Salvador Ullán, Juez de primera instancia accidental de Carrion de los Condes y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue asunto civil núm. 22/82, expediente de declaración de herederos de don Gonzalo Calvo Salas, hijo de Gonzalo y Paula, natural de Saldaña y con domicilio en Moslares de la Vega, donde falleció en estado de soltero, el día 19 de diciembre de 1981, sin otorgar testamento y careciendo de descendientes y ascendientes.

Reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo, Germán, María Natividad, María Piedad y Teresa Calvo Salas y sus sobrinas carnales Irenia y María del Pilar Calvo González, hijas del hermano del difunto, llamado don Lucinio Calvo Salas ya fallecido. Y de conformidad con lo prevenido en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a los que se crean con



igual o preferente derecho que los solicitantes, para que comparezcan a reclamar la herencia ante este Juzgado, dentro de treinta días, con los documentos justificativos de sus derechos.

Dado en Carrión de los Condes, a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — Luciano Salvador Ullán. — El Secretario, Mariano Santos.

424

## CARRION DE LOS CONDES

### EDICTO

Don Luciano Salvador Ullán, Juez de primera instancia accidental de Carrión de los Condes y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue asunto civil 25/82, expediente de declaración de herederos de don Eloy Pérez Merino, natural y vecino que fue de Portillejo, donde falleció el día 2 de diciembre de 1981, en estado de soltero, hijo de Gumersindo y de Felisa, sin dejar descendientes ni ascendientes, reclaman su herencia sus primos Leonor, Victoria, Justina y Donaciana Meriso Rehoyo, hijos de Lorenzo Merino Serna y Flabiana, Teresa y Juan de Dios Merino Serna, y por resolución de esta fecha y en cumplimiento del artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado llamar a los que se crean con igual o preferente derecho que los solicitantes, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a reclamar la herencia con los documentos justificativos de sus derechos.

Dado en Carrión de los Condes, a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — Luciano Salvador Ullán. — El Secretario, Mariano Santos.

475

## Juzgados de Distrito

### PALENCIA

#### EDICTO

Don Luis Almodóvar Penalva, Juez de Distrito de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se siguen autos de cognición número 202-81, de los que se hará mención, y en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA. — Palencia, a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. El señor don Luis Almodóvar Penalva, Juez de Distrito de Palencia, ha visto y oído el presente juicio de cognición 202-81, seguido a instancia de Central Agrícola Urbón, S. L., y en su nombre por el Procurador de los Tribunales don Luis Gonzalo Alvarez Albarrán, dirigido por el Letrado don Pascual Catón Catón, frente a don José María Fernández Doyague, mayor de edad, en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad.

FALLO. — Que estimando íntegramente la demanda formulada por Central Agrícola Urbón, S. L., frente a don José María Fernández Doyague, debo condenar y condeno a este a que pague a la actora la cantidad de 26.069 pesetas, el interés del 4 por 100 de esa suma desde la fecha de interposición

de la demanda, hasta su total pago y las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación en legal forma, al demandado rebelde, libro el presente en Palencia, a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — Luis Almodóvar Penalva. — Ante mí: Luis Nájera Calonge.

367

### PALENCIA

#### EDICTO

Don Luis Almodóvar Penalva, Juez de Distrito de Palencia.

Hago saber: Que en estos autos número 252-81, se ha ordenado se dicte la siguiente:

PROVIDENCIA. — Juez señor Almodóvar Penalva. — Palencia, a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

Dada cuenta: Por presentada anterior escrito por el Procurador de los Tribunales don Luis Gonzalo Alvarez Albarrán, en nombre de Martini & Rossi, S. A., frente a don Angel Luis Alcubilla, únase a los autos de su razón; visto el contenido del mismo y ante ignorarse el domicilio del demandado en la actualidad, emplácese por medio de edictos a dicho demandado, a fin de que en el plazo de seis días improrrogables, comparezca ante este Juzgado, y previniéndole de que si comparece en dicho plazo se le concederán otros tres días más para contestar; y previniéndole de que sino compareciere en el plazo solicitado, se le declarará en rebeldía y se continuará el juicio por sus trámites.

Lo manda y firma S.S.<sup>a</sup> de que doy fe. — Ante mí.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma, libro el presente en Palencia, a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — Luis Almodóvar Penalva. — Ante mí, Luis Nájera Calonge.

408

### PALENCIA

#### Cédula de citación

Ulpiano Merino Santervás, mayor de edad, hijo de Joaquín y Florentina, vecino de esta capital, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de Distrito, en término de tres días, a fin de recibirle declaración como denunciado, en autos de juicio de faltas, que se siguen en este Juzgado con el número 829-81, por amenazas, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia a quince de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Luis Nájera Calonge.

488

### PALENCIA

#### Cédula de citación

Félix Artigas Aznaudas, nacido en Alagón, Antonio Samprimo Aguado, nacido en Alagón, Luis Da Silva Coimbra, hijo de José y María, natural de Masio y José Luis Azcoitia Totoricagrena, hijo de Anastasio y Sinforosa, vecino de Santander, y todos en ignorado paradero, comparecerán ante este Juzgado de Distrito, el día veintiséis de marzo,

a las once horas y cincuenta minutos, a fin de que asistan como denunciados al juicio de faltas que se sigue con el número 1496-81, por estafa.

Palencia a trece de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Luis Nájera Calonge.

489

### PALENCIA

#### Cédula de citación

Por la presente, en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en providencia dictada en este día, en autos de juicio de faltas número 110/82, se cita a Manuel Joaquín Da Silva Rebollo, mayor de edad, casado, taxista, súbdito portugués, residente en Francia, a fin de que el próximo día treinta de marzo, a las diez horas y diez minutos, comparezca ante este Juzgado de Distrito, con el fin de celebrar el juicio de faltas, expresado, en calidad de denunciado, acompañado de las pruebas de que intente valerse, bajo los apercibimientos que determina la Ley si no comparece.

Y para que así conste y sirva de citación a Manuel Joaquín Da Silva Rebollo, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Luis Nájera Calonge.

490

### PALENCIA

#### Cédula de notificación

Don Luis Nájera Calonge, Secretario del Juzgado de Distrito de Palencia.

Certifico: Que en los autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 256-81, en el cual se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia a doce de febrero de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por el señor don Luis Almodóvar Penalva, Juez de Distrito de la misma, los presentes autos de juicio de faltas número 256-1981, en el que son partes el señor Fiscal de Distrito, en representación de la acción pública, así como Licinio Delgado Tolledano, mayor de edad, Guarda Jurado, vecino de Valbuena de Pisuerga, Rafael Díez Díez y Francisco Javier Macho Fernández, mayores de edad, en ignorado paradero, por infracción a la Ley de Caza, y

FALLO. — Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente a los denunciados Rafael Díez Díez y Francisco Javier Macho Fernández, declarando de oficio las costas causadas. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Almodóvar. — Rubricada.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en la de su Juzgado, en el día de su fecha, doy fe. — Luis Nájera. — Rubricada.



Y para que conste y sirva de notificación a Rafael Díez Díez y Francisco Javier Macho Fernández, que se encuentran en ignorado paradero, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia a doce de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — Luis Nájera Calonge.

491

### BAÑOS DE CERRATO

#### Cédula de notificación y vista

En autos de juicio de faltas que bajo el número 240/81, se siguen ante este Juzgado, por daños en accidente de circulación, se ha practicado la siguiente:

*Tasación de costas que practica el Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo dispuesto en la anterior providencia:*

Tasa judicial (art. 28), 360 pesetas.  
Registro (D. C. 11), 40 pesetas.  
Diligencias previas (art. 28), 50 ptas.  
Mutualidad judicial, 600 pesetas.  
Indemnización a José Luis Barcenilla, 84.664 pesetas.  
Multa impuesta, 5.000 pesetas.  
Expedición y cumplimiento despachos, 780 pesetas.  
D. C. 4.<sup>a</sup>, 950 pesetas.  
Costas Juzgado instrucción, 1.155 pesetas.  
Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, 7.128 pesetas.  
Reintegro juicio, 1.625 pesetas.  
Ejecución de sentencia, 50 pesetas.  
Tasación de costas, 270 pesetas.  
Total s. e. u. o., 102.672 pesetas.

Importa la presente tasación de costas las figuradas ciento dos mil seiscientos setenta y dos pesetas que corresponde hacer efectivas a los condenados de la siguiente forma:

A José Luis Barcenilla Barcenilla:

1/2 de costas, 4.876,50 pesetas.  
Multa impuesta, 2.500 pesetas.  
Total s. e. u. o., 7.376,50 pesetas

A José Fernando Martins:

1/2 de costas, 4.876,50 pesetas.  
Multa impuesta, 2.500 pesetas.  
Indemnización a José Luis Barcenilla, 84.664 pesetas.  
Costas apelación y Juzgado de instrucción, 3.255 pesetas  
Total, s. e. u. o., 95.295,50 pesetas.

Baños de Cerrato a once de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — M.<sup>a</sup> Victoria Valdespino. — Rubricado.

Y para que sirva de notificación y vista por término de tres días al condenado José Fernando Martins, que se encuentra en ignorado paradero y firmo la presente en Baños de Cerrato a once de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (ilegible).

442

### CERVERA DE PISUERGA

#### Cédula de emplazamiento

El señor Juez de Distrito, en virtud de providencia de esta fecha, en los autos de juicio de faltas número 93/1981, que en este Juzgado se tramitan, por daños en accidente de tráfico, ha mandado emplazar a quien se dirá, a fin de que en el término de cinco días,

comparezca ante el Juzgado de instrucción de Cervera de Pisuerga, en el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia, dictada en dichos autos.

Y para que conste y sirva de emplazamiento, en forma, a la denunciada Esperanza Pérez Blanco, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, en ignorado paradero, expido la presente en Cervera de Pisuerga, a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (ilegible.)

469

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Palencia

#### RECAUDACION MUNICIPAL

##### EDICTO

*Cobranza en período voluntario de los recibos girados por consumo de agua, recogida de basuras y alcantarillado, correspondientes a los meses de septiembre - octubre*

Se pone en conocimiento de todos los abonados al servicio de agua, recogida de basuras y alcantarillado, que por Recaudación municipal, se intentará el cobro a domicilio de los recibos de septiembre - octubre de 1981, desde el día 21 de febrero al 20 de abril.

Los abonados que por no encontrarse en su domicilio al realizarse el intento de cobro, o por otras circunstancias no hubieran podido satisfacer el importe de sus recibos, podrán hacerlo en las oficinas de Recaudación municipal, calle Mayor, número 38-1.º, (frente al Banco de Santander), durante dicho período voluntario.

Transcurrido el día 20 de abril, los que no hubieran satisfecho los recibos, podrán hacerlo en las oficinas de Recaudación municipal, antes mencionadas, desde el día 21 de abril al 5 de mayo de 1982, ambos inclusivos, con el recargo del 5 por 100, que se hará efectivo conjuntamente con la deuda tributaria.

Pasado que sea el plazo de prórroga mencionado, sin haber efectuado el ingreso, se procederá a su cobro por la vía de apremio, con el recargo del 20 %.

Se advierte a todos los abonados al Servicio Municipal de Aguas, de las ventajas que les reportaría el que domiciliaran el pago de los recibos en algún establecimiento Bancario o Caja de Ahorros de la localidad.

Palencia 15 de febrero de 1982. — El Alcalde, Francisco Jambrina Sastre.

485

### CARDEÑOSA DE VOLPEJERA

##### EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el Proyecto técnico para la ejecución de la obra "Electrificación en Cardenosa de Volpejera", incluida con el número 136/1981, en el Plan Provincial de Obras y Servicios, de conformidad con las disposiciones vigentes, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal, por espacio de un mes, para que pueda ser examinado y se formulen contra el mismo las reclamaciones a que haya lugar.

Cardenosa de Volpejera 10 de febrero de 1982.—El Alcalde, Juan Martínez.

465

### CERVERA DE PISUERGA

##### EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, para el ejercicio de 1982, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Cervera de Pisuerga 13 de febrero de 1982. —El Alcalde (ilegible).

477

### COBOS DE CERRATO

##### EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, para el ejercicio de 1982, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Cobos de Cerrato 15 de febrero de 1982. — El Alcalde (ilegible).

478

### GRIJOTA

##### EDICTO

Solicitada la devolución de fianza por el Contratista "Empresa Baes", de las obras de construcción del edificio propiedad de este Ayuntamiento, dedicado a "Centro Cultural del Hogar del Pensionista", se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Grijota 28 de enero de 1982 — El Alcalde (ilegible).

246

### HONTORIA DE CERRATO

##### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1981, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Hontoria de Cerrato 12 de febrero de 1982. — El Alcalde (ilegible).

464

### TARIEGO DE CERRATO

#### Anuncio de subasta

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia subasta para el aprovechamiento de pastos de los montes "Laderas de Tariego" y "Soto de Valderrey", de esta localidad.

El Pliego de condiciones económico-administrativas que regirá en dicha subasta, queda expuesto al público, simultáneamente con el anuncio de lici-



tación, conforme al art. 119,2 del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, por espacio de ocho días.

1. *Objeto de la subasta.* — Es objeto de la subasta, separadamente, el aprovechamiento de los pastos de los montes consorciados "Laderas de Tariago" y "Soto de Valderrey" de este Ayuntamiento.

2. *Duración del contrato.* — Desde la fecha de adjudicación hasta el 31 de diciembre de 1982.

3. *Tipo de licitación.* — "Laderas de Tariago": 34.500 pesetas, al alza. "Soto de Valderrey": 57.500 pesetas, al alza.

4. *Garantías.* — Provisional: "Laderas de Tariago", 1.000 pesetas; "Soto de Valderrey", 1.500 pesetas. Definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación.

5. *Presentación de proposiciones.* — En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante los veinte días hábiles, siguientes al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

6. *Apertura de pliegos.* — En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las trece horas del día siguiente hábil, al de la admisión de proposiciones.

7. *Pliego de condiciones.* — Pueden ser examinados por quienes lo deseen, en la Secretaría del Ayuntamiento.

8. *Modelo de proposición.*

Don ..., mayor de edad, vecino de..., y con D. N. I. núm. ..., en nombre propio (o en representación de ...), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. ..., de fecha ..., y de las condiciones exigidas para tomar parte en la subasta de "Aprovechamiento de pastos en los montes Laderas de Tariago y Soto de Valderrey", de esta localidad, ofrece por el aprovechamiento de los del Monte ..., la cantidad de (en letra) ... pesetas. (Lugar, fecha y firma).

Tariago de Cerrato 3 de febrero de 1982. — El Alcalde, Fructuoso González.

354

## TARIEGO DE CERRATO

### Anuncio de subasta

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia subasta para el aprovechamiento de pastos sobrantes del Monte "Los Propios", de esta localidad.

El Pliego de condiciones económico-administrativas que regirá en dicha subasta, queda expuesto al público, simultáneamente con el anuncio de licitación, conforme al art. 119,2 del Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre, por espacio de ocho días.

1. *Objeto de la subasta.* — Es objeto de la subasta, el aprovechamiento de los pastos sobrantes del Monte de U. P. núm. E-11, "Los Propios" de este Ayuntamiento.

2. *Duración del contrato.* — Desde la fecha de adjudicación hasta el 31 de diciembre de 1984.

3. *Tipo de licitación.* — Se fija en 112.500 pesetas, al alza, para cada uno de los tres años de duración del contrato.

4. *Garantías.* — Provisional: 3.000 pesetas. Definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación.

5. *Presentación de proposiciones.* — En la Secretaría del Ayuntamiento, en

horas de oficina, durante los veinte días hábiles, siguientes al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

6. *Apertura de pliegos.* — En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las trece horas del día siguiente hábil al de admisión de proposiciones.

7. *Pliego de condiciones.* — Pueden ser examinados por quienes lo deseen, en la Secretaría del Ayuntamiento.

8. *Modelo de proposiciones.*

Don ..., mayor de edad, vecino ..., y con D. N. I. núm. ..., en nombre propio (o en representación de ...), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. ..., de fecha ..., y de las condiciones exigidas para tomar parte en la subasta de "Aprovechamiento de pastos sobrantes en el Monte Los Propios", de esta localidad, ofrece la cantidad de (en letra) ... pesetas. (Lugar, fecha y firma).

Tariago de Cerrato 3 de febrero de 1982. — El Alcalde, Fructuoso González.

354

## VENTA DE BAÑOS

### EDICTO

Desconociéndose el actual paradero de los mozos del reemplazo de 1982, que se relacionan al final del presente, se les hace saber, que de acuerdo al artículo 51, a) (lugar de nacimiento), del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, han sido alistados por este Ayuntamiento.

Por tal motivo deberán comparecer en esta Casa Consistorial, el próximo día 14 de marzo y hora de las diez de la mañana, fecha en que conforme dispone el artículo 89 del Reglamento anteriormente citado, tendrá lugar el acto de clasificación provisional, advirtiéndose que de no justificar su falta de asistencia serán declarados prófugos.

### Relación que se cita

José Brezmes Martín, hijo de Roque y Lucía, nacido en esta localidad el día 30 de enero de 1963.

Antonio Maeso Martín, hijo de Emilio y Agueda, nacido en esta localidad el día 13 de junio de 1963.

Francisco Muñoz Rodríguez, hijo de Ramón y Josefina, nacido en esta localidad el día 12 de enero de 1963.

Venta de Baños 15 de febrero de 1982. — El Alcalde-Presidente (ilegible).

468

## VILLALUENGA DE LA VEGA

### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General de Presupuesto de Inversiones, correspondiente al ejercicio de 1981, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días hábiles, y durante ese plazo y ocho días más también hábiles, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villaluenga de la Vega 15 de febrero de 1982. — El Alcalde (ilegible).

466

## VILLAMURIEL DE CERRATO

### EDICTO

Desconociéndose el actual paradero de los mozos del reemplazo de 1982, que se relacionan al final del presente, se les hace saber, que de acuerdo al artículo 51, a) (lugar de nacimiento), del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, ha sido alistados por este Ayuntamiento.

Por tal motivo deberán comparecer en esta Casa Consistorial, el próximo día 14 de marzo, y hora de las diez de la mañana, fecha en que conforme dispone el art. 89 del Reglamento anteriormente citado, tendrá lugar el acto de clasificación provisional, advirtiéndose que de no justificar su falta de asistencia, serán declarados prófugos.

### Mozos que se citan

Eduardo Medina Herrera, nacido en esta villa, el 26 de diciembre de 1963, hijo de Feliciano y Dativa.

Villamuriel de Cerrato 15 de febrero de 1982. — El Alcalde, D. Montes.

479

## ENTIDADES LOCALES

### MENORES

#### JUNTA VECINAL DE

#### ARROYO

#### Subasta de pastos

El próximo día 26 de febrero y hora de las once treinta, tendrá lugar la subasta de 27 hectáreas de la "Cueza", para aprovechamiento de pastos. El precio de tasación es de 30.000 pesetas, y podrán concurrir cuantos ganaderos lo deseen, sean o no vecinos del término municipal, sujetándose al pliego de condiciones que obra en poder de la Junta y que podrá ser examinado por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arroyo 16 de febrero de 1982. — El Presidente de la Junta, Luis Duránte de Prado.

480

## Documentos expuestos

### PRESUPUESTOS MUNICIPALES ORDINARIOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1982

Se exponen al público en las Secretarías municipales de los Ayuntamientos que se relacionan, los Presupuestos ordinarios para el próximo ejercicio de 1982, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en los Ayuntamientos respectivos, en conformidad con el artículo 14 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

#### Ayuntamientos que se citan:

Fuentes de Valdepero	455
Guaza de Campos	481
Husillos	457
Prádanos de Ojeda	463
Villanuño de Valdavia	453
Villasarracino	476